

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**



Expte. N° 200-14/2023.-

**RESOLUCION N° 188**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO 2024 -JG.-

**VISTO:**

El Expte. N° 200-14/2023. Iniciado por: Secretaria General de la Gobernación, caratulado: S/Renovación con modificación agentes Noelia Chaile, Placida Mamani, Sebastián Dionicio, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaria General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los señores Noelia Belén Chaile, Placida Mamani y Sebastián Andrés Dionicio, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 20, 21, 35, 36, 49 y 50;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 2) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 55 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 58 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 66/67), compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales (fs. 67) del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **NOELIA BELEN CHAILE**, **CUIL N° 27-31590445-0**, Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413, **PLACIDA MAMANI**, **CUIL N°**

Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**



III.- 2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 188

-JG.-

27-30099702-9, Categoría 13 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 50% por mayor horario y **SEBASTIAN ANDRES DIONICIO, CUIL N° 20-34071273-1**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, todos por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 01 de enero de 2023.

**ARTICULO 2°.-** Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **NOELIA BELEN CHAILE, CUIL N° 27-31590445-0**, Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, **PLACIDA MAMANI, CUIL N° 27-30099702-9**, Categoría 13 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario y **SEBASTIAN ANDRES DIONICIO, CUIL N° 20-34071273-1**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, más el adicional del 50% por mayor horario, todos por el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre de 2023.

**ARTICULO 3°.-** La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6325 - Ejercicio 2023 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



**C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES**  
MINISTRO JEFE DE GABINETE